

Tegucigalpa, M.D.C., 27 de abril de 2023  
**Circular PE-012/2023**

Señores (as)  
**INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERMEDIARIAS REGULADAS (IFI)**  
Ciudad

Estimados Señores (as):

El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (**BANHPROVI**), en su condición de Administrador del Contrato de Administración del Fondo de Inversión (BCH-BANHPROVI) hace del conocimiento que se homologó con la Asociación Hondureña de Instituciones Bancarias (AHIBA) un formato que será utilizado a partir de esta fecha para el uso de los instrumentos públicos para el otorgamiento de los redescuentos financiados con los recursos del Fondo de Inversión del Banco Central de Honduras (BCH), por lo que, se adjunta dicho instrumento, a fin de que todas las Instituciones Financieras Intermediarias (IFI), se apeguen a las condiciones contractuales establecidas en el mismo, y lo utilicen en las operaciones financieras que atenderán del público en general y que apliquen al fondo antes mencionado.

La presente circular entra en vigor a partir de esta fecha.

Atentamente,

  
**EDWIN ARAQUE B.**  
Presidente Ejecutivo



**Copia:**  
Archivo